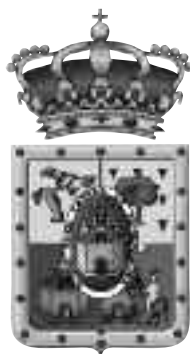


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2020

Viernes 21 de febrero

Núm. 21

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Obras del Plan de Mejora Vías Provinciales 2020	350
AYUNTAMIENTOS	
BARCA	
Cuenta general 2019	350
BERATÓN	
Cuenta general 2019	350
CENTENERA DEL CAMPO	
Cuenta general 2019	351
CUBO DE LA SOLANA	
Padrón de residuos urbanos.....	351
Presupuesto 2020	351
Crédito extraordinario	352
Padrón de agua y alcantarillado.....	352
FUENTECANTOS	
Corrección de errores	353
LUBIA	
Aprovechamiento forestal de caza	353
Presupuesto 2020	354
NAVALENO	
Presupuesto 2020	355
NEGUILLAS	
Cuenta general 2019	355
PINILLA DEL CAMPO	
Cuenta general 2019	355
RECUERDA	
Modificación de créditos	356
Padrón de agua y basura.....	356
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Aprovechamiento forestal	356
VADILLO	
Presupuesto 2020	358
VILLASAYAS	
Cuenta general 2019	358
ZÁRABES	
Presupuesto 2017	358
Presupuesto 2018	359
Presupuesto 2019	359
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	
Corrección de errores	360
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga de coto de caza SO-10088.....	361
Prórroga de coto de caza SO-10372.....	361
Prórroga de coto de caza SO-10508.....	362
Prórroga de coto de caza SO-10020.....	362
Prórroga de coto de caza SO-10265.....	362
Prórroga de coto de caza SO-10141.....	363
Prórroga de coto de caza SO-10415.....	363
Prórroga de coto de caza SO-10314.....	364
Prórroga de coto de caza SO-10332.....	364

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****PLANES PROVINCIALES**

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2020, los proyectos de las obras incluidas en Mejora Vías Provinciales 2020, que a continuación se relacionan, con los presupuestos que igualmente se indica, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
MEJORA VÍAS PROVINCIALES 2020	1	Cuñas de ensanche en tramo de CP. SO-P-4216; entre pp.kk.: 11+300 al 21+940, de Ines a SO-P-4003 en Morcuera por Quitanas Rubias de Abajo, y en SO-P-4217, entre pp.kk.: 0+090 al 2+003, de Quintanas Rubias de Abajo a Quintanas Rubias de Arriba.	394.310,00 €
MEJORA VÍAS PROVINCIALES 2020	2	Cuñas de ensanche en CP. SO-P-3046; entre pp.kk.: 0+290 al 2+215, de salida de rotonda de A-15 a Radona.	132.940,00 €
MEJORA VÍAS PROVINCIALES 2020	3	Cuñas de ensanche en tramo de CP. SO-P-4248; entre pp.kk.: 7+020 al 11+910, de puente sobre Río Escobosa en Boos a SO-P-4142.	167.240,00 €
MEJORA VÍAS PROVINCIALES 2020	4	Cuñas de ensanche en CP. SO-P-4169; entre pp.kk.: 0+000 al 1+912, de CL-101 a Balluncar.	75.049,00 €

Soria, 12 de febrero de 2020.– La Vicepresidenta, M^a José Jiménez Las Heras. 420

AYUNTAMIENTOS**BARCA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Barca por el que se aprueba la Cuenta General, ejercicio de 2019.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://barca.sedelectronica.es>).

Barca, 13 de febrero de 2020.– El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello. 395

BERATÓN

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Beratón por el que se aprueba la Cuenta General del ejercicio 2019.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://beraton.sedelectronica.es>).

Beratón, 10 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar. 364



CENTENERA DEL CAMPO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes,

Centenera de Campo, 11 de febrero de 2020.– El Alcalde, José Javier García Garcés. 363

CUBO DE LA SOLANA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de recogida de residuos urbanos de 2020, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el período voluntario que prevé el referido convenio de Gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Cubo de la Solana, 10 de febrero de 2020.– El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo. 356

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse producido reclamaciones a la aprobación inicial y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos	85.500
Impuestos indirectos	6.500
Tasas y otros ingresos	37.500
Transferencias corrientes	59.530
Ingresos patrimoniales	56.400
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital	35.000
TOTAL INGRESOS	280.430

GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Gastos de personal	63.730
Gastos en bienes corrientes y servicios	165.600
Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	1.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
Inversiones reales	50.000
TOTAL GASTOS	280.430

BOPSO-21-21022020



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cubo de la Solana, 5 de febrero de 2020.– El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo. 357

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 21 de noviembre de 2019, crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

1. Aplicaciones de gastos:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr. Económica</i>					
164	22799	Actuaciones en cementerio	0	6.146,80	6.146.80
TOTAL			0	6.146,80	6.146.80

2. Financiación:

<i>Aplicación económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	87	8700	Remanente de Tesorería disponible	6.146,80
TOTAL INGRESOS				6.146,80

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cubo de la Solana, 13 de febrero de 2020.– El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo. 394

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de suministro de agua a domicilio y alcantarillado correspondiente al período agosto 2018, agosto 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de Quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del



término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el período voluntario que prevé el referido convenio de Gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Cubo de la Solana, 12 de febrero de 2020.– El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo. 412

FUENTECANTOS

Advertido error en la publicación del texto remitido para su publicación de fecha 29 de enero del 2020, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 16, de 10 de febrero de 2020, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice: "... desafectación de parte del bien de dominio publico".

Debe decir: "... desafectación de parte del bien de dominio publico de la parcela 09127 del polígono 1 de Fuentecantos,".

Fuentecantos, 10 de febrero de 2020.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 354

LUBIA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Lubia de fecha 24 de enero de 2019 se aprueba el expediente y pliego de condiciones administrativas que ha de regir la licitación convocada para la adjudicación del aprovechamiento forestal de caza de los montes nº 127, denominado Cabrejano, y nº 128, denominado Dehesa, incluidos en el Registro de Montes de Utilidad Pública, pertenecientes a la Entidad Local de Lubia, y se anuncia licitación conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: ELM, de Lubia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Domicilio: La Iglesia, nº 8. 4229-Lubia.
- d) Teléfono/fax: 975308000 - 651914647.
- e) Correo electrónico: lubia@dipsoria.es. ayuntamiento@cubodelasolana.es
- f) Perfil: <http://lubia.sedelectronica.es>. <http://cuboselasolana.sedelectronicas.es>
- g) Expedientes: 20/2019 y 21/2019.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: aprovechamiento forestal de caza.
- b) Descripción: aprovechamiento de caza del monte nº 127 y 128, del Registro de Montes de Utilidad Pública UP.

c) Lotes: Se especifican exclusivamente para conocer la ofertada de cada monte a efectos del porcentaje correspondiente de mejoras atribuido a cada uno de ellos; siendo un único coto.

Lote 1. Monte nº 127.

Lote 2. Monte nº 128.



d) Duración: 5 años, de 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2025 (temporadas de caza 2020-2021 a 2024-2025, ambos inclusive, durante las épocas de caza determinadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente fijadas para cada especie).

e) Admisión de prórroga: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación urgente.

b) Procedimiento abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación: únicamente precio.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Lote 1. Monte nº 127: 12.629,90 € y 2.589,30 € de IVA.

Lote 2. Monte nº 128: 8.857,20 € y 1.860,01 € de IVA.

5. *Garantías exigidas.*

Provisional: No.

Definitiva: Importe equivalente a una anualidad de cada lote y afianzamiento de daños.

6. *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7. *Modalidad de presentación:* No se exige la presentación de ofertas electrónicas. Se presentarán en el modelo oficial previsto en el pliego de cláusulas administrativas.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Cubo de la Solana, La Plaza, nº 2, en horario de 9,00 a 14,00 dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las proposiciones podrán presentarse asimismo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. *Apertura de ofertas:*

a) Lugar: Casa consistorial de Lubia.

b) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

Lubia, 13 de febrero de 2020.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

410

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la E.L.M. de Lubia para el 2020, por ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial, y comprensivo aquel del Presupuesto General y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	Ingresos patrimoniales114.800
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Tasas y otros ingresos2.200	Enajenación de inversiones reales30.000
Transferencias corrientes3.800	TOTAL INGRESOS150.800

BOPSO-21-21022020



GASTOS	Transferencias corrientes5.200
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Gastos en bienes corrientes y servicios97.500	Inversiones reales48.000
Gastos financieros100	TOTAL GASTOS150.800

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lubia, 12 de febrero de 2020.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 413

NAVALENO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2020, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir de la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación. Registro General del Ayuntamiento de Navaleno.

c) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento de Navaleno.

Navaleno, 11 de febrero de 2020.– El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel. 360

NEGUILLAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Neguillas, 11 de febrero de 2020.– El Alcalde, Juan Francisco Gutiérrez Garijo. 365

PINILLA DEL CAMPO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pinilla del Campo por el que se aprueba la Cuenta General del ejercicio de 2019.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días,



durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pinilladelcampo.sedelectronica.es>).

Pinilla del Campo, 9 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe. 359

RECUERDA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto 2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante compromisos firmes de aportación y remanente de tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Recuerda, 30 de enero de 2020.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 347

Aprobado inicialmente el Padrón de agua y basura correspondiente al 1º semestre de 2019, de este municipio de Recuerda, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Recuerda, 12 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 378

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Aprobado por esta entidad en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020 el pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas que han de regir la contratación para adjudicar el aprovechamiento forestal de 1324 pies en el Monte número 91 de los del C.U.P "La Mata y Los Pimpollares" Lote So-Mad-0700-2020 (1/1), conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas.
- b) Dependencia: Secretaria General.

2. *Obtención de información:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas. Calle Mayor, 19 C.P. 42141 Santa María de las Hoyas. Teléfono 975372386 Correo electrónico: santamariahoyas@dipsoria.es.



3. *Objeto del contrato:* Enajenación de aprovechamiento forestal de un lote de madera de Pinus Pinaster y Pinus Pinaster res. en el MUP número 91, Secc. Segunda "La Mata", Tranzón 6, en una superficie de 3,63 hectáreas, en una cuantía de 1.320 pies y 4 cabrios. Certificado GFS:PEFC-14-21-00008-01 Expediente: Lote So-Mad 0700-2020 (1/1), volumen 1.293,00 mc/cc.

4. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

A) Tramitación ordinaria.

B) Procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio (subasta).

5. *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación. 1,00 euros (27 euros metro cubico c/c).

6. *Fianza de eliminación de hechura de leñas y eliminación de despojos:* 34.9 euros.

7. *Tasación global que podrá ser mejorada al alza:* 3.960,00 euros.

8. *Plazo de duración:* 18 meses desde la adjudicación definitiva.

9. *Época en que se realizará el aprovechamiento:* de 15 de septiembre a 31 de marzo.

10. *Modalidad de enajenación:* En pie con corteza. La liquidación se realizará a riesgo y ventura.

11. *Presentación de ofertas:*

a) En la Secretaria del Ayuntamiento, lunes y jueves, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si el ultimo día fuese sábado o festivo, se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la Especificada en la cláusula sexta del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. *Acto público de licitación:* La Mesa de Contratación será en acto público en el salón de actos del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de apertura coincidiera con sábado o día inhábil, el plazo de apertura será el primer día hábil siguiente.

13. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos preparatorios del expediente, permisos, anuncios, impuestos, tasas, y licencias, gastos de toda clase de señalamiento fijados por la Unidad de Ordenación y Mejora y fianza para garantizar los trabajos eliminación de despojos (3.960,00 euros), así como el IVA.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA:

D. mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en calle, nº ,C.P. DNI, en nombre propio o en representación de, como acreditado por, enterado del anuncio para enajenar, por procedimiento abierto, subasta, el aprovechamiento de madera de LOTE SO-MAD 0700-2020, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número de fecha me comprometo a la adquisición del mismo en la cantidad de, (en letra y número) más IVA, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnico facultativas que acepto íntegramente. Lugar y fecha y firma del licitador.

Santa María de las Hoyas, 13 de febrero de 2020.– El Alcalde, José Sebastián Llorente.411

BOPSO-21-21022020



VADILLO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vadillo, 31 de enero de 2020.– El Alcalde, Raúl Rejas López.

258

VILLASAYAS

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Villasayas por el que se aprueba la cuenta general de 2019.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villasayas.se-deelectronica.es>).

Villasayas, 12 de febrero de 2020.– El Alcalde, Joaquín Martínez Martínez.

384

ZÁRABES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS		GASTOS	
A) Operaciones corrientes:		A) Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.....	100	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.540
Transferencias corrientes	100	Gastos financieros	80
Ingresos patrimoniales.....	17.020	B) Operaciones de capital:	
TOTAL INGRESOS	17.220	Inversiones reales	11.600
		TOTAL GASTOS	17.220

BOPSO-21-21022020



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zárabes, 4 de febrero de 2020.- El Alcalde, Víctor Uriel Edeso. 334

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Table with 2 columns: INGRESOS and GASTOS. Rows include A) Operaciones corrientes, Transferencias corrientes, Ingresos patrimoniales, and TOTAL INGRESOS/GASTOS.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zárabes, 4 de febrero de 2020.- El Alcalde, Víctor Uriel Edeso. 335

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Table with 2 columns: INGRESOS and GASTOS. Rows include A) Operaciones corrientes, Transferencias corrientes, Ingresos patrimoniales, and TOTAL INGRESOS/GASTOS.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zárabes, 4 de febrero de 2020.- El Alcalde, Víctor Uriel Edeso. 336

BOPSO-21-21022020

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CORRECCIÓN de errores de la información pública relativa a la solicitud de autorización ambiental y al estudio de impacto ambiental del proyecto de planta de captura de CO₂, en una planta de generación de energía a partir de biomasa, en el término municipal de Garray (Soria). Expte.: 017-19-AA SO.

Con fecha 4 de febrero de 2020 (B.O.C. y L. nº 23) se publicó la Información Pública relativa a la solicitud de autorización ambiental y al estudio de impacto ambiental del proyecto de planta de captura de CO₂ en una planta de generación de energía a partir de biomasa, en el término municipal de Garray (Soria). Expte.: 017-19-AA SO.

Advertido error en el texto publicado se procede a efectuar la oportuna rectificación en la tabla, de forma que el texto queda como sigue:

Donde dice:

Proyecto: Proyecto de Planta de captura y licuación de CO₂ en planta de generación de energía a partir de biomasa.

Promotor: Sociedad Española de Ccarburos Metálicos, S.A.

Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (RD 315/2013, de 18 de octubre): 4.2.a) Instalaciones químicas para la fabricación de proyectos químicos inorgánicos como a) Gases y, en particular, el amoníaco, el cloro o el cloruro de hidrógeno, el flúor o fluoruro de hidrógeno, los óxidos de carbono, los compuestos de azufre, con óxidos de nitrógeno, el hidrógeno, el dióxido de azufre, el dicloruro de carbonilo.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental: Evaluación ordinaria a petición del promotor (artículos 7.1.d)

Emplazamiento: Crta. de Tardesillas a El Royo Km. 4,5 Garray (Soria).

Debe decir:

Proyecto: Proyecto de Planta de captura y licuación de CO₂ en planta de generación de energía a partir de biomasa.

Promotor: Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A.

Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (RD 315/2013, de 18 de octubre): 4.2.a) Instalaciones químicas para la fabricación de proyectos químicos inorgánicos como a) Gases y, en particular, el amoníaco, el cloro o el cloruro de hidrógeno, el flúor o fluoruro de hidrógeno, los óxidos de carbono, los compuestos de azufre, con óxidos de nitrógeno, el hidrógeno, el dióxido de azufre, el dicloruro de carbonilo.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental: Grupo 5. Industria química, petroquímica, textil y papelera.

a) Instalaciones para la producción a escala industrial de sustancias mediante transformación química o biológica, de los productos o grupos de productos siguientes: 2º Productos químicos

BOPSO-21-21022020



inorgánicos: i) Gases y, en particular, el amoniaco, el cloro o el cloruro de hidrógeno, el flúor o fluoruro de hidrógeno, los óxidos de carbono, los compuestos de azufre, con óxidos de nitrógeno, el hidrógeno, el dióxido de azufre, el dicloruro de carbonilo.

Emplazamiento: Crta. de Tardesillas a El Royo Km. 4,5 Garray (Soria).

Valladolid, 5 de febrero de 2020.– El Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, Rubén Rodríguez Lucas. 330

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10088.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10088, denominado Pozalmuro, iniciado a instancia de Club Deportivo Cazadores de Pozalmuro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Pozalmuro e Hinojosa del Campo en la provincia de Soria, con una superficie de 3.534,31 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 10 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 341

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10372.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10372, denominado San Miguel (Ágreda), iniciado a instancia de C.D. de Cazadores San Miguel de Ágreda. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Ágreda en la provincia de Soria, con una superficie de 10.483,24 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 12 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 386



ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10508.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10508, denominado Virgen de los Milagros, iniciado a instancia de C.D. de Cazadores San Miguel de Ágreda. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Ágreda en la provincia de Soria, con una superficie de 2.591,72 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 12 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 387

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10020.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10020, denominado Barcones, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Barcones en la provincia de Soria, con una superficie de 5.387,35 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 396

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10265.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10265, denominado Viana de Duero, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedi-

BOPSO-21-21022020



miento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Viana de Duero en la provincia de Soria, con una superficie de 2.161,16 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 397

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10141.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10141, denominado Reznos, iniciado a instancia de Atacampa, S.A. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Reznos en la provincia de Soria, con una superficie de 1.962,44 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 398

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10415.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10415, denominado Valdeprado, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valdeprado en la provincia de Soria, con una superficie de 1.622,24 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Ser-



vicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 400

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10314.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10314, denominado Alpanseque, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Alpanseque en la provincia de Soria, con una superficie de 2.726,07 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 401

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10332.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10332, denominado Modamio, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Retortillo de Soria en la provincia de Soria, con una superficie de 1.099,59 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 402